



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de efectuar una limpieza en la trinchera del edificio de esta Facultad, en la sede de Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se ha requerido realizar un desagote de la misma, además del traslado completo de líquidos cloacales con camión atmosférico.

Que dicha tarea fue encomendada a la Firma ECOVIAS de MYRIAM CULIAK, por un monto de \$ 2.904,00, encuadrando el presente servicio en las disposiciones del Artículo N° 2, Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatorias R.R. N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma ECOVIAS de MYRIAM CULIAK – CUIT N° 27-17000062-0, de la Factura que se detalla a continuación:

- B 0003-00000451, POR \$ 2.904,00 DE FECHA 23/09/16.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO c/00/100 (\$ 2.904,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS OBLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1420-16